



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO CON FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2021.

Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Luis Miguel Peña Fernández
(JXC)

Concejales

D. Raúl Marín Hortal (JXC)
D. Jesús Ventas Pérez (JXC)
D^a Ana Cecilia Puyal Castell (JXC)
D^a Isabel Pérez Montalvo (PSOE)
D. Jorge M. Sánchez de Gea (PSOE)
D. Enrique Miguel Avellán Temprano
(IU-Podemos-Equo)
D. Luis Barbero Gutiérrez (GIC)
D. David j. Martín Molpeceres (GIC)
D. Ángel Rubio Romero (Cs
Cercedilla)
D. Rafael Pérez González (Cs
Cercedilla)
D. Fco. Javier de Pablo García (PP)
D^a Rocío Pérez Cortés (PP)

En el Centro Cultural Luis Rosales de Cercedilla (Madrid), a 7 de Octubre de 2021, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reúnen, en primera convocatoria, los miembros citados al margen, bajo la Presidencia de D. Luis Miguel Peña Fernández, Alcalde-Presidente. Actúa como Secretario, el Secretario General de la Corporación.

Secretario General

D. Ricardo de Sande Tundidor

Siendo las 19.00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 5 DE AGOSTO DE 2021, EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 28 DE JULIO DE 2021 Y EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA CON FECHA DE 11 DE AGOSTO DE 2021.

PUNTO 2º.- EXPTE. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 10/2021.

PUNTO 3º.- RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 4º.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º.-APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 5 DE AGOSTO DE 2021, EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 28 DE JULIO DE 2021 Y EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA CON FECHA DE 11 DE AGOSTO DE 2021.

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejal desea realizar alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 5 de agosto de 2021, extraordinaria celebrada con fecha de 28 de julio de 2021 y extraordinaria urgente celebrada con fecha de 11 de agosto de 2021.

No realizándose ninguna observación, resulta aprobada por Unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2021, extraordinaria celebrada el día de 28 de julio de 2021 y extraordinaria urgente celebrada el día 11 de agosto de 2021, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

PUNTO 2º.-EXPTE. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 10/2021.

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo da cuenta de la siguiente Propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO

FECHA DE LA PROPUESTA	FECHA DE FIRMA ELECTRONICA
CONCEJALIA DELEGADA	Concejalía Hacienda
TITULAR	Isabel Pérez Montalvo
ORGANO DE DESTINO	Pleno
FECHA DE LA SESIÓN	Próxima
ASUNTO/EXPEDIENTE	
EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 10/2021	

Emitida Providencia de Alcaldía de fecha de firma electrónica solicitando informe de Intervención con relación al inicio del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 10/2021

Visto el Informe emitido por la Interventora Municipal nº 487/2021, y que es del tenor literal siguiente:

"INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 10/2021

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 10/2021 incoado mediante Providencia de Alcaldía a fecha de firma electrónica, la funcionaria que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 y siguientes del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por



SECRETARÍA GENERAL

el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente

INFORME

LEGISLACIÓN APLICABLE

- R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia presupuestaria y contable.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

PRIMERO.- El artículo 26 del RD 500/1990 establece:

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales de la entidad local.*
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 TRLHL.*
- c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990.*

Con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, *“corresponderá al pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple.”*

SEGUNDO: - Órgano competente

Las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cercedilla para el ejercicio 2021, que se corresponden con las del 2020 dada la situación de prórroga presupuestaria, regulan en su base 15 la tramitación del expediente de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

Reconocimiento extrajudicial de crédito.

Dado que no se trata de ninguno de los supuestos en los que el reconocimiento corresponde al Alcalde, el órgano competente para su aprobación es el Pleno.

TERCERO: Existencia de crédito.

Se ha verificado por la Intervención Municipal, la existencia de crédito al que imputar los diversos gastos que forman el presente expediente, realizándose las oportunas retenciones de crédito al objeto de acreditar dicha disponibilidad:

RC	2/2021000001329	184,30
RC	2/2021000001330	1.789,59

CUARTO: Los gastos que forman parte de este expediente, no se corresponden compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Se trata de contratos de servicios/suministros regulados en la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, en sus artículos 16 y 17.

Por los importes de las distintas facturas presentadas y consideradas individualmente, aun no superando el importe de los contratos menores establecidos en el artículo 118 de la LCSP (15.000 € anuales más IVA), se trata de suministros/servicios que vienen realizándose de manera constante, sin que conste que se haya realizado ningún tipo de procedimiento administrativo de contratación, y que durante un ejercicio superan ampliamente los límites normativos del contrato menor.

Nos encontramos ante facturas que se derivan de una relación jurídica, en la que se ha prescindido del procedimiento legalmente establecido, por cuanto no se ha tramitado el correspondiente procedimiento de licitación del objeto, por lo que los citados gastos adolecerían del vicio de nulidad, al amparo del artículo 39.1 de la LCSP, que a su vez remite a las causas de nulidad previstas en el artículo 47 de la Ley 39/2015. De 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, se trata de facturas de gastos que no pueden ampararse bajo la naturaleza de la contratación menor.

Siguiendo el criterio, entre otros, del Juzgado de lo Contencioso nº4 de Oviedo en sentencia 148/2017, de 12 de junio, o el dictamen del Consejo de Estado de 21 diciembre de 2011 (Exp. 1724/2011) o el Consejo Consultivo del Principado de Asturias en su dictamen nº 33/2016, de 11 de febrero de 2016, referido al ámbito municipal, sería necesaria la previa declaración de nulidad de los contratos mediante el procedimiento de revisión de oficio, sin perjuicio de la ulterior o simultánea tramitación administrativa de compensación extracontractual por el principio del enriquecimiento injusto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

La relación de facturas detalladas en este informe, cuentan con crédito suficiente para su contabilización en las distintas aplicaciones del Presupuesto de 2021

Asimismo, se pone manifiesto la necesidad de acelerar los trámites en la confección de los pliegos por parte del órgano de contratación, para que se adopten los actos administrativos necesarios para regularizar la situación descrita, mediante una licitación conforme a la LCSP, o en su caso, adhesión a las distintas centrales de contratación a las que la Entidad tengan acceso, para evitar en el futuro situaciones como las amparadas en el presente expediente

Por tanto, a juicio de la que suscribe se informa de manera desfavorable la aprobación de las facturas que forman parte del presente expediente, y que son las siguientes:

- a) **Facturas de gastos realizados en el 2020 que no han seguido el procedimiento de contratación oportuno y que han entrado en el Registro del Ayuntamiento en el año 2021:**

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Texto Concepto	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
nº 13 / 2020	05313708H	ALVARO PANTOJA DORDA	Comunicación Ayuntamiento de Cercedilla mes de octubre: Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 3518/2021	1.789,59	2021 432 22799
V/2020/V/1095	B83658518	AVD3 MANTENIMIENTO EN CENTROS DEPORTIVOS S L	Factura V/2020/V/1095/2020, relativa a 'CUOTA MANTENIMIENTO SALAS DE MUSCULACION Y CARDIOVASCULAR DICIEMBRE': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 6215/2021	184,3	2021 342 21300
TOTAL				1.973,89	

En base a lo expuesto, se formula, de acuerdo con lo previsto en el artículo 215 del TRLHL 2/2004, informe de reparo en relación al reconocimiento de las obligaciones que derivan del presente expediente, lo que determina la suspensión de la tramitación del expediente, de acuerdo con el artículo 216.2.a)y c) del TRLHL y artículo 12.3.c) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, correspondiendo la resolución de la discrepancia al Pleno de acuerdo con el artículo 217.2 del TRLHL 2/2004.

En Cercedilla a fecha de firma electrónica.
LA INTERVENTORA. Fdo: Antonia San Román Calderón."

PROPONGO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO: Levantar el reparo emitido por la Interventora Municipal en su informe nº 487/2021, con relación a las facturas detalladas en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 10/2021, de las facturas anteriormente detalladas, por importe de 1.973,89€.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica. La Concejala de Hacienda. Fdo. Isabel Pérez Montalvo

Hace uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres haciendo hincapié en la importancia de la separación y no agrupamiento de estas facturas presentadas fuera de plazo, con el fin de evitar que en una votación se entremezclen, como es el caso, y se produzca una injusticia, dado que su Grupo va a emitir un voto contrario al abono de una de éstas, aun cuando podría ser favorable para la otra, dados los Reparos formulados por parte del Departamento de la Intervención Municipal.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Ángel Rubio Romero, quien manifiesta un criterio similar al expresado anteriormente por parte del Sr. Martín Molpeceres, y explica que el voto contrario de su Grupo obedece a la argumentación plasmada en el Informe correspondiente, en el sentido de que se ha prescindido de todo Procedimiento Legal.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando su demanda de que le sea facilitado el contrato del Gabinete de Comunicación, muy prolongada en el tiempo. Recuerda, también, el reconocimiento que se hizo en una Comisión Informativa de la ausencia de este contrato, del cual son desconocidas sus actividades, teniendo en cuenta, además, la falta de eventos debido a la persistencia de la pandemia, razón por la cual le parece una aberración la exigencia de un pago equivalente a 1.789 euros.

Concluye recalcando la especial penosidad que constituye el abono de una factura especialmente elevada, fuera de contrato, no presentada a tiempo por parte de personas que gozan de la especial confianza del Equipo de Gobierno Municipal.

Responde el Sr. Alcalde resaltando los cometidos de este Gabinete de Comunicación, que pasa por la organización y programación de eventos, además del manejo de la página Web y las redes municipales, cuyo contrato caducó, efectivamente el pasado mes de septiembre, razón por la cual, se procederá a una nueva contratación.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo recordando la obligación del pago y abono por los Ayuntamientos de estas facturas con independencia de la formulación o no de reparos, dada la prestación efectiva de un servicio.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejel Delegado de Participación Ciudadana D. Enrique Miguel Avellán Temprano destacando la muy buena labor realizada por parte de esta persona encargada de la gestión de este Gabinete de Comunicación, razón por la cual debe ser pagado por sus servicios.



SECRETARÍA GENERAL

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez haciendo hincapié en que esta persona no debería haber realizado este servicio dado que carecía de contrato.

Interviene de nuevo el Sr. de Pablo García resaltando el deficiente estado de mantenimiento de la página web municipal por parte de la persona encargada de la gestión de este servicio, siendo su último anuncio el correspondiente al mes de febrero del año 2017, razón por la cual insta a la definición clara de sus funciones y cometidos, no aclarados hasta el momento, y recuerda que se le dijo que el mantenimiento de la página web municipal correspondía a una empresa.

Responde el Sr. Alcalde aclarando la diferencia existente entre la realización de informes y trabajos de contenido técnicos, llevados a cabo por esta empresa, y la definición de sus contenidos, que sí son desarrollados por la persona que gestiona este Gabinete de Comunicación.

Reitera el Sr. Portavoz del Grupo Popular que la factura no se ha presentado en tiempo y forma.

Interviene nuevamente el Sr. Martín Molpeceres preguntando quién lleva a cabo estos trabajos dada la inexistencia de relación contractual.

Responde el Sr. Alcalde que ya manifestó que se hace por parte de personal perteneciente al Ayuntamiento, hasta la nueva convocatoria de concurso, a la mayor brevedad posible.

Solicita el Sr. Portavoz del Grupo Popular que se indique el sentido del voto dado que los Plenos son ahora retransmitidos.

De conformidad con el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de fecha 30/09/2021, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y con 7 votos a favor (Juntos por Cercedilla, PSOE y Unidas Podemos-IU-EQUO), y 6 en contra (GIC, Ciudadanos de Cercedilla y PP), **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 3º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.

No hay.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 4º RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por orden del Alcalde-Presidente y en aplicación del artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde el último Pleno ordinario, y que han sido los siguientes:

Nº 939-EXPTE: 1018/2021-DECRETO DE APROBACION

Nº 940-EXPTE: 1065/2021-DECRETO DE APROBACION

Nº 941-EXPTE: 1092/2021-DECRETO DE DELEGACION



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

Nº 942-EXPTE: TES/PAG/128/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 114/2021
Nº 943-EXPTE: INT-PG/98/2021-DECRETO
Nº 944-EXPTE: 967/2021-DECRETO DE INICIO
Nº 945-EXPTE: 1084/2021-DECRETO REQUERIMIENTO SUBSANACION SOLICITUD
Nº 946-EXPTE: 429/2021-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA DESESTIMATORIO
Nº 947-EXPTE: 1025/2021-DECRETO DE INICIO
Nº 948-EXPTE: INT-ADO/105/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 949-EXPTE: INT-ADO/103/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 950-EXPTE: INT-ADO/104/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 951-EXPTE: INT-ADO/80/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 952-EXPTE: 813/2021-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA ANULACION DE MULTA DUPLICADA
Nº 953-EXPTE: 1044/2021-DECRETO DE INICIO
Nº 954-EXPTE: INT-PG/99/2021-DECRETO
Nº 955-EXPTE: TES/PAG/104/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 091/2021
Nº 956-EXPTE: TES/PAG/105/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 092/2021
Nº 957-EXPTE: TES/PAG/106/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 093/2021
Nº 958-EXPTE: TES/PAG/107/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 094/2021
Nº 959-EXPTE: TES/PAG/108/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 095/2021
Nº 960-EXPTE: TES/PAG/109/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 096/2021
Nº 961-EXPTE: TES/PAG/111/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 098/2021
Nº 962-EXPTE: TES/PAG/114/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 099/2021
Nº 963-EXPTE: TES/FES/4/2021-ACUERDO APROBACION FESTEJOS TAURINOS
Nº 964-EXPTE: TES/PAG/115/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 100/2021
Nº 965-EXPTE: TES/PAG/117/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 102/2021
Nº 966-EXPTE: TES/PAG/118/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 103/2021
Nº 967-EXPTE: TES/PAG/119/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 104/2021
Nº 968-EXPTE: TES/PAG/120/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 105/2021
Nº 969-EXPTE: 1125/2021-DECRETO APROBACION
Nº 970-EXPTE: INT-PG/102/2021-DECRETO
Nº 971-EXPTE: INT-ADO/106/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 972-EXPTE: 1127/2021-DECRETO DE APROBACION



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

- Nº 973-EXPTE: 1128/2021-DECRETO DE APROBACION**
Nº 974-EXPTE: INT-ADO/109/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 975-EXPTE: INT-ADO/108/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 976-EXPTE: INT-ADO/107/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 977-EXPTE: DROBR/161/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 978-EXPTE: TES/PAG/103/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 090/2021
Nº 979-EXPTE: TES/PAG/116/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 101/2021
Nº 980-EXPTE: TES/PAG/121/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 106/2021
Nº 981-EXPTE: TES/PAG/122/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 107/2021
Nº 982-EXPTE: TES/PAG/123/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 108/2021
Nº 983-EXPTE: TES/PAG/124/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 110/2021
Nº 984-EXPTE: DROBR/158/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 985-EXPTE: DROBR/162/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 986-EXPTE: DROBR/143/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 987-EXPTE: DROBR/129/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 988-EXPTE: 983/2021-DECRETO REQUERIMIENTO SUBSANACION
Nº 989-EXPTE: DROBR/164/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 990-EXPTE: 1113/2021-DECRETO REQUERIMIENTO SUBSANACION SOLICITUD
Nº 991-EXPTE: 1083/2021-DECRETO AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA
Nº 992-EXPTE: DROBR/170/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 993-EXPTE: DROBR/166/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 994-EXPTE: DROBR/160/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 995-EXPTE: INT-TBOCN/6/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 996-EXPTE: 88/2021-DECRETO RESOLUCIOIN DEFINITIVA ANULACION MULTA Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE
Nº 997-EXPTE: 73/2021-DECRETO RESOLUCIOIN DEFINITIVA ANULACION MULTA Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE
Nº 998-EXPTE: INT-ADO/112/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 999-EXPTE: INT-ADO/110/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1000-EXPTE: INT-ADO/111/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1001-EXPTE: 1140/2021-DECRETO RESOLUCION LICENCIA
Nº 1002-EXPTE: 1141/2021-DECRETO RESOLUCION LICENCIA
Nº 1003-EXPTE: INT-PJ/9/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1004-EXPTE: INT-ADO/113/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1005-EXPTE: ACOALC/1/2020-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1006-EXPTE: 872/2021-DECRETO TENER POR DESISTIDO
Nº 1007-EXPTE: LTAL/17/2021-3 A DECRETO
Nº 1008-EXPTE: LTAL/18/2021-3 A DECRETO
Nº 1009-EXPTE: INT-PG/114/2021-DECRETO
Nº 1010-EXPTE: LTAL/20/2021-3 A DECRETO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

Nº 1011-EXPTE: INT-PG/110/2021-DECRETO
Nº 1012-EXPTE: LTAL/22/2021-3 A DECRETO
Nº 1013-EXPTE: LTAL/23/2021-3 A DECRETO
Nº 1014-EXPTE: LTAL/24/2021-3 A DECRETO
Nº 1015-EXPTE: LTAL/25/2021-3 A DECRETO
Nº 1016-EXPTE: LTAL/26/2021-3 A DECRETO
Nº 1017-EXPTE: LTAL/27/2021-3 A DECRETO
Nº 1018-EXPTE: LTAL/28/2021-3 A DECRETO
Nº 1019-EXPTE: 1167/2021-DECRETO DE DELEGACION
Nº 1020-EXPTE: INT-NOM/25/2021-DECRETO ALCALDIA APROBACION
NOMINA COMPLEM. HORAS EXTRAS
Nº 1021-EXPTE: TES/PAG/144/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
130/2021
Nº 1022-EXPTE: INT-NOM/22/2021-DECRETO ALCALDIA RECTIFIC. NOMINA
JULIO 2021
Nº 1023-EXPTE: 883/2021-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 1024-EXPTE: INT-ADO/100/2021-DECRETO DE ALCALDIA
(RECTIFICATIVO ERROR MATERIAL)
Nº 1025-EXPTE: INT-PG/109/2021-DECRETO
Nº 1026-EXPTE: INT-TBOCN/7/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1027-EXPTE: 627/2021-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 1028-EXPTE: 933/2021-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 1029-EXPTE: INT-ADO/114/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1030-EXPTE: INT-ADO/115/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1031-EXPTE: TES/PAG/125/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
111/2021
Nº 1032-EXPTE: TES/PAG/126/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
112/2021
Nº 1033-EXPTE: TES/PAG/127/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
113/2021
Nº 1034-EXPTE: TES/PAG/129/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
115/2021
Nº 1035-EXPTE: AG/ACOAGUA/9/2021-DECRETO
Nº 1036-EXPTE: TES/PAG/130/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
116/2021
Nº 1037-EXPTE: TES/PAG/131/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
117/2021
Nº 1038-EXPTE: TES/PAG/132/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
118/2021
Nº 1039-EXPTE: TES/PAG/133/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
119/2021
Nº 1040-EXPTE: TES/PAG/134/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
121/2021
Nº 1041-EXPTE: TES/PAG/135/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
121/2021
Nº 1042-EXPTE: TES/PAG/136/2021-DECRETORELACION TRANSFERENCIAS
122/2021
Nº 1043-EXPTE: TES/PAG/137/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
123/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

- Nº 1044-EXPTE: TES/PAG/138/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 124/2021
Nº 1045-EXPTE: TES/PAG/139/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 125/2021
Nº 1046-EXPTE: TES/PAG/140/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 126/2021
Nº 1047-EXPTE: PERS/88/2021-DECRETO CONTRATACION ERLG
Nº 1048-EXPTE: TES/PAG/147/2021-DECRETO RELACION CONSIGNACIONES 008/2021
Nº 1049-EXPTE: AG/BAJAPOL/4/2021-DECRETO
Nº 1050-EXPTE: 1178/2021-APROBACION FRACCIONAMIENTO
Nº 1051-EXPTE: IEE/8/2019-DECRETO
Nº 1052-EXPTE: 1113/2021-DECRETO ADMISION A TRAMITE E INICIO DE EXPEDIENTE
Nº 1053-EXPTE: INT-TBOCN/8/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1054-EXPTE: TES/PAG/146/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 132/2021
Nº 1055-EXPTE: INT-PG/117/2021-DECRETO
Nº 1056-EXPTE: INT-PG/119/2021-DECRETO
Nº 1057-EXPTE: INT-PG/121/2021-DECRETO
Nº 1058-EXPTE: INT-ADO/116/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1059-EXPTE: 305/2021-DECRETO
Nº 1060-EXPTE: INT-ADO/117/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1061-EXPTE: IEE/9/2019-DECRETO
Nº 1062-EXPTE: INT-ADO/112/2021-DECRETO DE ALCALDIA (RECTIFICACION ERROR MATERIAL FACTURA)
Nº 1063-EXPTE: PERS/88/2021-DECRETO RECTIFICACION DECRETO 1047
Nº 1064-EXPTE: 1113/2021-DECRETO RECTIFICACION ERROR MATERIAL
Nº 1065-EXPTE: 1168/2021-DECRETO DE INICIO
Nº 1066-EXPTE: 1170/2021-DECRETO DE INICIO
Nº 1067-EXPTE: 1171/2021-DECRETO DE INICIO
Nº 1068-EXPTE: PERS/71/2021-DECRETO ACTUALIZACION BOLSA PEONES (RECT.)
Nº 1069-EXPTE: 1193/2021-DECRETO DE INICIO
Nº 1070-EXPTE: 1194/2021-DECRETO DE INICIO
Nº 1071-EXPTE: INT/PJ/10/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1072-EXPTE: INT-REC/8/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1073-EXPTE: INT-REC/9/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1074-EXPTE: PERS/83/2021-DECRETO PRORROGA AMPLIACION JORNADA
Nº 1075-EXPTE: AG/BAJAPOL/5/2021-DECRETO
Nº 1076-EXPTE: PERS/80/2021-DECRETO CONTRATACION E. INFANTIL
Nº 1077-EXPTE: INT-PG/122/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1078-EXPTE: DROBR/135/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1079-EXPTE: DROBR/150/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1080-EXPTE: ALIOF/1/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1081-EXPTE: LICURB/5/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1082-EXPTE: INT-TBOCN/9/2021-DECRETO DE ALCALDIA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

- Nº 1083-EXPTE: SANCURB/1/2021-DECRETO DE INICIO
Nº 1084-EXPTE: LVIVTUR/5/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1085-EXPTE: 891/2021-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 1086-EXPTE: 577/2021-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 1087-EXPTE: INT-ADO/118/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1088-EXPTE: INT-ADO/119/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1089-EXPTE: 932/2021-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 1090-EXPTE: INT-PG/129/2021-DECRETO
Nº 1091-EXPTE: INT-PG/124/2021-DECRETO
Nº 1092-EXPTE: INT-PG/131/2021-DECRETO
Nº 1093-EXPTE: INT-PG/126/2021-DECRETO
Nº 1094-EXPTE: INT-PG/132/2021-DECRETO
Nº 1095-EXPTE: AG/CAMTIT/76/2021-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD
Nº 1096-EXPTE: INT-ADO/120/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1097-EXPTE: AG/CAMTIT/75/2021-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD
Nº 1098-EXPTE: 1044/2021-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 1099-EXPTE: AG/CAMTIT/77/2021-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD
Nº 1100-EXPTE: INT-SUBV_O/19/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1101-EXPTE: AG/CAMTIT/78/2021-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD
Nº 1102-EXPTE: LICURB/5/2021-DECRETO DE ALCALDIA ERROR MATERIAL
Nº 1103-EXPTE: AG/CAMTIT/79/2021-DECRETO CAMBIO TITULARIDAD
Nº 1104-EXPTE: INT-PG/134/2021-DECRETO
Nº 1105-EXPTE: INT-NOM/26/2021-DECRETO APROBACION NOMINA GENERAL PERSONAL AYTO. AGOSTO 2021
Nº 1106-EXPTE: INT-NOM/26/2021-DECRETO ALCALDIA APROBACION SEGUROS SOCIALES JULIO 2021
Nº 1107-EXPTE: AG/CAMTIT/80/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 1108-EXPTE: DROBR/169/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1109-EXPTE: INT-PJ/3/2021-DECRETO DE ALCALDIA (JUSTIFICACION)
Nº 1110-EXPTE: INT-PG/125/2021-DECRETO
Nº 1111-EXPTE: INT-PG/127/2021-DECRETO
Nº 1112-EXPTE: INT-PG/101/2021-DECRETO
Nº 1113-EXPTE: PERS/90/2021-DECRETO ACTUALIZACION BOLSA EMPLEO
Nº 1114-EXPTE: 868/2021-DECRETO AUTORIZACION OCUPACION TEMPORAL
Nº 1115-EXPTE: INT-PG/133/2021-DECRETO
Nº 1116-EXPTE: DROBR/171/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1117-EXPTE: 1211/2021-DECRETO DE INICIO
Nº 1118-EXPTE: AG/ACOAGUA/21/2021-DECRETO
Nº 1119-EXPTE: INT-PJ/11/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1120-EXPTE: INT-ADO/121/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1121-EXPTE: 582/2021-DECRETO RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION
Nº 1122-EXPTE: INT-PG/136/2021-DECRETO
Nº 1123-EXPTE: INT-ADO/122/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1124-EXPTE: INT-PG/135/2021-DECRETO
Nº 1125-EXPTE: INT-PG/137/2021-DECRETO
Nº 1126-EXPTE: AG/CAMTIT/82/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 1127-EXPTE: AG/CAMTIT/81/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 1128-EXPTE: INT-ADO/124/2021-DECRETO DE ALCALDIA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

- Nº 1129-EXPTE: INT-ADO/123/2021-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1130-EXPTE: INT-PG/128/2021-DECRETO
- Nº 1131-EXPTE: PERS/336/2020-DECRETO CUMPLIMIENTO SENTENCIA
- Nº 1132-EXPTE: TES/COM/11/2021-DECRETO COMPENSACION NOMINA AGOSTO
- Nº 1133-EXPTE: DROBR/97/2021-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1134-EXPTE: AUTEVDEPOR/8/2021-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1135-EXPTE: DROBR/85/2021-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1136-EXPTE: INT-ADO/125/2021-DECRETO DE ALCALDIA APROBACION GASTOS COMISIONES BANCARIAS 2º TRIMESTRE 2021
- Nº 1137-EXPTE: DROBR/174/2021-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1138-EXPTE: INT-TCMAG/8/2021-RESOLUCION APROBACION EMC 27/2021
- Nº 1139-EXPTE: DROBR/176/2021-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1140-EXPTE: 1250/2021-DECRETO DE APROBACION
- Nº 1141-EXPTE: 1020/2021-DECRETO DE APROBACION
- Nº 1142-EXPTE: PERS/89/2021-DECRETO CONTRATACION EDUCADORAS
- Nº 1143-EXPTE: PERS/88/2021-DECRETO CONTRATACION PEON LIMPIEZA
- Nº 1144-EXPTE: PERS/86/2021-DECRETO CONTRATACION PROFESORES MUSICA
- Nº 1145-EXPTE: 1260/2021-DECRETO DELEGACION
- Nº 1146-EXPTE: 1247/2021-DECRETO DEVOLUCION INGRESOS
- Nº 1147-EXPTE: LTAL/31/2021-3 A DECRETO
- Nº 1148-EXPTE: TES/PAG/148/2021-DECRETO RELACION CONSIGNACIONES 009/2021
- Nº 1149-EXPTE: TES/DEVG/7/2021-DECRETO DEVOLUCION
- Nº 1150-EXPTE: DROBR/141/2021-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1151-EXPTE: DROBR/17/2021-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1152-EXPTE: DROBR/26/2021-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1153-EXPTE: DROBR/32/2021-DECRETO DE COMPROBACION
- Nº 1154-EXPTE: INT-PG/141/2021-DECRETO
- Nº 1155-EXPTE: CSERV/2/2021-DECRETO INICIO Y APROBACION EXPTE. CONTRATACION
- Nº 1156-EXPTE: ORG/4/2021-DECRETO DE DELEGACION
- Nº 1157-EXPTE: 917/2021-DECRETO
- Nº 1158-EXPTE: INT-PG/140/2021-DECRETO
- Nº 1159-EXPTE: TES/VAR/2/2020-DECRETO AUTO ETJ 3/2019. PO 505/2014
- Nº 1160-EXPTE: DROBR/183/2021-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1161-EXPTE: DROBR/187/2021-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1162-EXPTE: DROBR/184/2021-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1163-EXPTE: DROBR/186/2021-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1164-EXPTE: DROBR/188/2021-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1165-EXPTE: DROBR/189/2021-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1166-EXPTE: DROBR/191/2021-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1167-EXPTE: INT-LFPPTO/1/2021-RESOLUCION ALCALDIA APROBACION LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2022
- Nº 1168-EXPTE: DROBR/145/2021-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1169-EXPTE: PLURB/13/2021-DECRETO DE ALCALDIA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

- Nº 1170-EXPTE: INT/ADO/117/2021-DECRETO DE ALCALDIA (RECTIFICATIVO)**
Nº 1171-EXPTE: INT-NOM/26/2021-DECRETO DE RECTIFICACION NOMINA DE AGOSTO 2021
Nº 1172-EXPTE: DROBR/193/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1173-EXPTE: LTAL/33/2021-3 A DECRETO
Nº 1174-EXPTE: INT-ADO/120/2021-DECRETO DE ALCALDIA (RECTIFICACION ERROR MATERIAL)
Nº 1175-EXPTE: TES/PAG/141/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 127/2021
Nº 1176-EXPTE: TES/PAG/142/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 128/2021
Nº 1177-EXPTE: TES/PAG/143/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 129/2021
Nº 1178-EXPTE: DROBR/192/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1179-EXPTE: DROBR/196/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1180-EXPTE: ACOSER/18/2020-DECRETO
Nº 1181-EXPTE: TES/PAG/145/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 131/2021
Nº 1182-EXPTE: TES/PAG/150/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 133/2021
Nº 1183-EXPTE: TES/PAG/151/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 134/2021
Nº 1184-EXPTE: TES/PAG/152/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 135/2021
Nº 1185-EXPTE: TES/PAG/153/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 136/2021
Nº 1186-EXPTE: TES/PAG/154/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 137/2021
Nº 1187-EXPTE: TES/PAG/155/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 138/2021
Nº 1188-EXPTE: TES/PAG/156/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 139/2021
Nº 1189-EXPTE: TES/PAG/157/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 140/2021
Nº 1190-EXPTE: INT-TBOCN/10/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1191-EXPTE: TES/PAG/159/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 142/2021
Nº 1192-EXPTE: TES/PAG/160/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 143/2021
Nº 1193-EXPTE: TES/PAG/162/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 145/2021
Nº 1194-EXPTE: TES/PAG/161/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 144/2021
Nº 1195-EXPTE: TES/PAG/163/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 146/2021
Nº 1196-EXPTE: 1269/2021-APROBACION FRACCIONAMIENTO
Nº 1197-EXPTE: 1213/2021-APROBACION FRACCIONAMIENTO
Nº 1198-EXPTE: 1287/2021-DECRETO DELEGACION



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

- Nº 1199-EXPTE: 964/2021-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA ANULACION MULTA**
- Nº 1200-EXPTE: AG/AUTFON/5/2021-DECRETO AUTORIZACION FONTANERO**
- Nº 1201-EXPTE: AUTEVDEPOR/11/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1202-EXPTE: INT-PG/145/2021-DECRETODE ALCALDIA**
- Nº 1203-EXPTE: INT-PG/148/2021-DECRETO**
- Nº 1204-EXPTE: 869/2021-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA ANULACION MULTA Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE**
- Nº 1205-EXPTE: INT-ADO/126/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1206-EXPTE: INT-ADO/127/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1207-EXPTE: INT-PG/146/2021-DECRETO**
- Nº 1208-EXPTE: DROBR/198/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1209-EXPTE: DROBR/197/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1211-EXPTE: PERS/88/2021-DECRETO CONTRATACION (3º Y 4º PEONES)**
- Nº 1212-EXPTE: ACOSER/14/2020-DECRETO**
- Nº 1213-EXPTE: INT-ADO/128/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1214-EXPTE: 306/2021-DECRETO**
- Nº 1215-EXPTE: 307/2021-DECRETO**
- Nº 1216-EXPTE: INT/PJ/2/2021-DECRETO ALCALDIA (JUSTIFICACION GASTOS)**
- Nº 1217-EXPTE: INT-ADO/130/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1218-EXPTE: PERS/94/2021-DECRETO AUTORIZACION REDUCCION DE JORNADA**
- Nº 1219-EXPTE: INT-ADO/129/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1220-EXPTE: TES/PAG/164/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 147/2021**
- Nº 1221-EXPTE: TES/PAG/166/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 149/2021**
- Nº 1222-EXPTE: AG/CAMTIT/83/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD**
- Nº 1223-EXPTE: TES/PAG/168/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 151/2021**
- Nº 1224-EXPTE: TES/PAG/165/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 148/2021**
- Nº 1225-EXPTE: TES/PAG/167/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 150/2021**
- Nº 1226-EXPTE: AG/CAMTIT/84/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD**
- Nº 1227-EXPTE:INT-ADO/131/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1228-INT-NOM/28/2021-DECRETO APROBACION NOMINA GENERAL Y COMPLEMENTARIA**
- Nº 1229-EXPTE:INT-ADO/132/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1230-EXPTE: 966/2021-DECRETO DEV ING IND Y CANCELACION DCHOS**
- Nº 1231-EXPTE: TES/PAG/170/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 153/2021**
- Nº 1232-EXPTE: INT-NOM/29/2021-RESOLUCION EJECUCION SENTENCIA Nº 288/2019 DE MLLV**
- Nº 1233-EXPTE: TES/PAG/171/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 154/2021**
- Nº 1234-EXPTE: TES/PAG/173/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 156/2021**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

- Nº 1235-EXPTE: 477/2021-DECRETO APROBACION CONVENIO PSTD**
Nº 1236-EXPTE: TES/PAG/158/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 141/2021
Nº 1237-EXPTE: 1021/2021-DECRETO APROBACION SOLICITUD SUBVENCION GJADLD 2021
Nº 1238-EXPTE: 1242/2021-DECRETO REQUERIMIENTO SUBSANACION
Nº 1239-EXPTE: 1279/2021-DECRETO AUTORIZACION
Nº 1240-EXPTE: DROBR/201/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1241-EXPTE: AUTEVDEPOR/3/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1242-EXPTE: DROBR/203/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1243-EXPTE: GESTURB/1/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1244-EXPTE: AG/CAMTIT/86/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 1245-EXPTE: AG/CAMTIT/88/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 1246-EXPTE: 1309/2021-DECRETO AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA PARA MESA INFORMATIVA
Nº 1248-EXPTE: 1042/2021-DECRETO DE APROBACION
Nº 1249-EXPTE: 1270/2021-DECRETO DE INICIO
Nº 1250-EXPTE: 1251/2021-DECRETO DE INICIO (LEVE)
Nº 1251-EXPTE: 1126/2021-DECRETO DE APROBACION
Nº 1252-EXPTE: 335/2020-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1253-EXPTE: AG/CAMTIT/87/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 1254-EXPTE: TES/COM/12/2021-DECRETO COMPENSACION NOMINA SEPTIEMBRE
Nº 1255-EXPTE: DROBR/204/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1256-EXPTE: INT-NOM/30/2021-DECRETO APROBACION SEGUROS SOCIALES
Nº 1257-EXPTE: PERS/95/2021-DECRETO CONTRATACION
Nº 1258-EXPTE: 1304/2021-DECRETO DE APROBACION
Nº 1259-EXPTE: DROBR/206/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1260-EXPTE: 1304/2021-DECRETO RECTIFICACION
Nº 1261-EXPTE: 380/2021-DECRETO
Nº 1262-EXPTE: 1319/2021-DECRETO APROBACION
Nº 1263-EXPTE: AUTEVDEPOR/5/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1264-EXPTE: 1312/2021-DECRETO ADMISION A TRAMITE

El Sr. Alcalde da cuenta de las manifestaciones recibidas en cuanto a la falta de recepción de la Relación y el Listado de estos Decretos por parte de algunos miembros de la Corporación Local, debido a problemas de tipo técnico.

La Corporación queda enterada

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, no presentándose ninguna moción, por la Alcaldía-Presidencia se da paso al turno de



PUNTO 5º RUEGOS Y PREGUNTAS

Da comienzo su turno de palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez dando la bienvenida a todos los ciudadanos que, en este momento, están siguiendo por primera vez la retransmisión del Pleno Corporativo, que ha prosperado, gracias a la Moción presentada por su grupo en el mes de mayo del pasado año, y solicita información a propósito de los Pliegos correspondientes al Plan General de Ordenación Urbana.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejala Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez pidiendo disculpas en primer término, por las posibles deficiencias que pudieran darse en el transcurso de esta primera retransmisión del Pleno, e informa de la terminación en la redacción de los Pliegos correspondientes a este Plan General de Ordenación Urbana, a la espera de un Informe que debe ser elaborado por parte del Sr. Secretario Municipal, y que espera será preparado con anterioridad al próximo 31 de diciembre.

Solicita el Sr. Barbero Gutiérrez que le sean facilitados los Pliegos.

Solicita el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla información acerca de las actuaciones realizadas con motivo de las últimas riadas durante las cuales se han visto muy especialmente perjudicadas una serie de calles no asfaltadas, ubicadas en el denominado Barrio de las Cuerdas o en la zona de Collado del Hoyo, y la calle de la Oliva, en donde deben comenzar los trabajos de acondicionamiento.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras D^a Ana Cecilia Puyal Castell informando de la puesta en marcha de una propuesta de gasto con el fin de proceder a la eliminación de las cunetas, en un espacio que abarca una superficie de 35.000 metros cuadrados, cuyo objetivo primordial y final pasa por que las aguas de lluvia transcurran de manera adecuada, para lo cual ya existe un Informe facilitado por el Departamento municipal de Urbanismo. Hay que hacer un estudio y evaluación exhaustivos de la circulación de estas aguas que tanto mal han causado durante estas últimas riadas, principalmente, en la zona de Cantos Gordos, para el acometimiento de las necesarias tareas de drenaje, limpieza y la recuperación de las Caceras, aun cuando sea insuficiente.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde informando de la muy especial virulencia de las últimas riadas, principalmente, en la zona de los Cantos Gordos, en donde las caceras ya se habían limpiado. También, da cuenta de las actuaciones realizadas en la zona del Lavadero Municipal, en donde se reabrió su muro y motivó la utilización de un tubo, además de la amplitud de más huecos.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Barbero Gutiérrez solicitando una mayor precisión de las calles en donde serán realizadas actuaciones con los fondos ya aprobados e insiste en el grave estado de deterioro que presenta, especialmente, el denominado Barrio de las Cuerdas.

Responde el Sr. Alcalde que estas actuaciones serán llevadas a cabo en las vías de tierra no asfaltadas.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente que esta información y el listado concreto de todas estas vías y calles, debiera ser facilitado en una Comisión Informativa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

En relación con la remisión a los vecinos afectados de unas cartas explicativas, solicita el Sr. Barbero Gutiérrez una mayor precisión en cuanto a su contenido y si van a ser debidamente acondicionadas, con el fin de que las aguas de lluvia no penetren dentro de sus fincas y parcelas.

Responde el Sr. Alcalde que ha habido interrupciones frecuentes de estas corrientías con obras realizadas por los vecinos que han instalado tubos que deberán ser eliminados, si bien no se impedirá la entrada a estas viviendas con barrancos infranqueables en sus puertas.

En relación con las actuaciones que se tiene previsto realizar para la Fiesta de todos los Santos destinadas a la adecuación del Cementerio Municipal con el fin de se encuentre en buen estado, responde el Sr. Alcalde que los trabajos van a comenzar hoy mismo.

En relación con los minipuntos limpios y la ubicación de los contenedores, responde la Sra. Concejala Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras D^a Ana Cecilia Puyal Castell que se está preparando una propuesta de gasto con el fin de proceder a la reposición de los contenedores. La ubicación se decidirá a la mayor brevedad posible, y manifiesta su preferencia por su instalación en lugares lo más céntricos posibles con el fin de evitar y ahorrar al público desplazamientos innecesarios.

Pregunta el Sr. Barbero Gutiérrez por su ubicación concreta, respondiendo la Sra. Puyal Castell insistiendo en su preferencia por un lugar céntrico dentro del municipio, que podría estar situado en la Plaza de María Mínguez, aun cuando el propósito es la puesta en marcha de un número máximo de 2.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla por el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística, para lo cual no se ha hecho ninguna Comisión Informativa y se carece de información.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3^a Teniente de Alcalde D^a Isabel Pérez Montalvo recordando la convocatoria de una Comisión Informativa en relación con la situación del Puerto de Navacerrada y la inexistencia de un Convenio al respecto entre las 3 Administraciones Estatal, Autonómica y Municipal. También recuerda la recomendación de la Consejería de Turismo para la elaboración y presentación de un Proyecto conjunto de todos los municipios integrados en Adesgam, que tendría muchas posibilidades de salir adelante más que uno individual por cada Ayuntamiento, razón por la cual, finalmente, se actuó de esta manera.

Pregunta el Sr. Barbero Gutiérrez si dentro de este Proyecto, se incluirá la contratación de un Técnico de Turismo.

Responde la Sra. Pérez Montalvo que se intentará aun cuando hay un Plan en fase de negociación, además de unos Proyectos para la habilitación y mejora de la Zona del Museo del Esquí, así como un Plan de Comercio con financiación a cargo de la Comunidad de Madrid para el período de los años 2022-2023, con un montante que ascendería a 2 millones de euros.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla preguntando si como Ayuntamiento, se debe esperar a las directrices marcadas por parte de la Comunidad de Madrid.

Responde la Sra. Pérez Montalvo reiterando el consejo dado para la puesta en marcha de un Proyecto Comarcal de Turismo por parte de todos los municipios integrados en Adesgam, contando, además, con la colaboración y el apoyo de una Consultoría, para



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

la resolución de los problemas técnicos que pudieran surgir, y de esta manera se ha actuado, finalmente.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla que no comparte este parecer.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla un escrito relacionado con una farola fundida y pregunta si se ha cambiado. Asimismo, solicita de nuevo que se contesten los escritos, y recuerda la falta de respuesta del mencionado escrito en referencia con la falta de arreglo de 2 farolas que se presentó hace 2 meses y que ha dejado en oscuridad una zona del municipio durante la temporada estival.

Responde la Sra. Puyal Castell informando de las conversaciones mantenidas con una vecina domiciliada en la Avenida de la Sierra de Guadarrama a este respecto, y recuerda que su mantenimiento se lleva a cabo por una empresa que será quien deba proceder a su arreglo.

El Sr. Barbero Gutiérrez indica que se han perdido 2 actuaciones relacionadas con las Subvenciones correspondientes al Parque Nacional, por un importe de 4.200 euros, que fueron excluidas de la convocatoria con destino al Arroyo de la Venta y el arreglo de la calle de Santa Catalina. Esto es de especial gravedad teniendo en cuenta la falta de adecuación de la solicitud con el Presupuesto.

Responde el Sr. Alcalde dando cuenta de la subsanación de la solicitud durante el transcurso del período de alegaciones y la remisión tuvo lugar en otro documento, pero seguían exigiendo su presentación en el mismo soporte técnico y programa, hasta que se comprobó su imposibilidad técnica, razón por la cual se mantiene en esta fase, durante el momento actual.

Añade el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla que solo 2 municipios entre 26, han contado con este problema técnico y son Cercedilla y Soto del Real.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres preguntando por el plazo exacto de las alegaciones.

Responde el Sr. Alcalde que se hizo con tiempo, pero coincidió con la ausencia durante este tiempo de España del Técnico encargado de su gestión, y fue imposible el contacto.

Pide el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla que se le facilite esta notificación en el momento de su remisión.

Hace uso de la palabra nuevamente la Sra. Pérez Montalvo recordando la formulación de una parte de estas alegaciones en tiempo y forma, aun cuando no llegaron a causa del mal funcionamiento técnico del Sistema de Ventanilla Única denominado Orve, razón por la cual se mantiene vigente este período de alegaciones.

El Sr. Barbero Gutiérrez resalta la necesidad de empleo de otros métodos si no es posible el de Orve, como, la presentación directa en la Ventanilla del Organismo correspondiente.

Responde nuevamente la Sra. Concejala Delegada de Hacienda que eso no está permitido, pero, no obstante, existe un seguimiento constante por parte del Técnico correspondiente.

En relación con el Proyecto de Pérgolas, responde la Sra. Puyal Castell que se aprobó su instalación en el recinto de la Plaza Nueva y en este momento, está siendo valorada su estructura, para lo que ya existe una Propuesta de Gasto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Barbero Gutiérrez manifiesta su disconformidad con aprobarlo antes de concretar la estructura y forma, dada la posibilidad de un aumento posterior en su gasto y, por tanto, la necesidad de un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Sobre las actuaciones dentro de los Parques Municipales, responde la Sra. Concejala Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras que ya está aprobada una Propuesta de Gasto y con toda probabilidad, comenzarán las actuaciones durante el mes de Octubre en coordinación con la empresa encargada de su gestión.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla por el Parque de la Erilla, dado el peligro de rotura de las Farolas.

Responde el Sr. Alcalde recordando el mal estado de su pista de baloncesto, por lo que se eliminaron estas infraestructuras con el fin de evitar peligros para todos sus usuarios. Hay fondos para la inversión en esta zona de la Erilla.

Sugiere el Sr. Portavoz del Grupo Independiente la posibilidad de utilizar las farolas eliminada, en otras calles y vías del municipio.

Pregunta el Sr. Barbero Gutiérrez por las ocupaciones ubicadas en la zona de Camorritos.

Responde el Sr. Alcalde que no hay novedades al respecto, aun cuando cree que muy pronto se celebrará una reunión.

Recuerda el Sr. Barbero Gutiérrez que hay una petición de emisión de recibos del IBI.

Responde el Sr. Alcalde que se remitió una notificación indicativa de la caducidad de la Concesión que imposibilitaba la emisión de cualquier tipo de recibos.

El Sr. Barbero Gutiérrez solicita información acerca del escrito remitido al Ministerio en relación con el Puerto de Navacerrada. Recuerda que se trata de un acuerdo plenario, razón por la cual se debe enviar a la mayor brevedad posible, a pesar de las conversaciones mantenidas con la Sra. Ministra.

Responde el Sr. Alcalde que se remitirá a la mayor brevedad posible.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla que eso lo dice en todos los Plenos.

Responde de nuevo el Sr. Alcalde que ya se adelantaron las líneas de este escrito.

Solicita de nuevo el Sr. Barbero Gutiérrez que se remita el escrito manifestando con claridad su postura contraria a la Resolución del Ministerio que cierra las Pistas de Esquí ubicadas en el entorno del Puerto de Navacerrada.

En relación con las "Casas de los Maestros", responde el Sr. Ventas Pérez informando de la entrega de documentación durante el transcurso del pasado martes 5 de octubre, de conformidad con un requerimiento efectuado, razón que ha llevado a la adjudicación de 2 Viviendas. No ha sido posible la tercera adjudicación debido a la falta de subsanación de los defectos existentes, por lo que se ha solicitado la documentación a la quinta persona aspirante dentro de la Lista de peticionarios de viviendas.

En relación con el plazo para hacer entrega de dicha documentación, responde el Sr. Ventas Pérez que 10 días.

Pregunta el Sr. Portavoz por las viviendas ocupadas, respondiendo el Sr. Ventas Pérez que se encuentra en vía judicial, que el abogado se ha personado, pero ambas partes han demandado justicia gratuita, y se debe resolver por parte de la autoridad judicial.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla reitera su solicitud de información sobre el Contrato del Gabinete de Comunicación, de los Camiones de Residuos y los Pliegos de los Abogados de Camorritos.

Asimismo, también, solicita que se actúe contra las pintadas, y pregunta si será realizado un nuevo mural o si se procederá a las tareas de limpieza del ya existente en la actualidad.

Responde el Sr. Alcalde que se eliminarán las pintadas tras la instalación de las Cámaras de Seguridad, ya que de nada vale limpiarlas si al siguiente día, se pinta de nuevo el muro.

El Sr. Portavoz manifiesta que existe un líquido especial para esto.

Responde nuevamente el Sr. Alcalde que no es tan fácil como se quiere hacer ver.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejel Delegado de Participación Ciudadana D. Enrique Miguel Avellán Temprano dando cuenta de la existencia de un Proyecto presentado por algunas asociaciones juveniles para el repintado de un nuevo mural ubicado en las inmediaciones del Parking Descubierta, que está siendo estudiado a la espera de la remisión de un mayor número de ofertas por otras asociaciones juveniles, lo que ha motivado su paralización.

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente solicita que se le comunique antes cualquier actuación.

Da comienzo su turno de la palabra el Sr. Concejel del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres solicitando información a propósito del Expediente de Crédito Extraordinario con cargo al Remanente de Tesorería, y pregunta, además, si hay Proyecto con respecto a la Policía Local y si hay ubicación definitiva. Existe un Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería por un importe de 2 millones de euros y manifiesta su discrepancia con el lugar elegido para la ubicación de las nuevas instalaciones destinadas al Cuerpo de la Policía Local, en la zona del antiguo Ambulatorio, al no parecerle el idóneo teniendo en cuenta que se trata de una calle con dimensiones estrechas y situada al lado de un túnel y una barrera de tren, y la escasa capacidad de reacción que tendría en caso de Emergencia sobrevenida. Considera que el lugar más idóneo es el Edificio de Garajes Larrea.

Responde el Sr. Alcalde recordando el lamentable estado de conservación que presenta el Edificio de los Garajes Larrea, además de su situación en el Centro del municipio. Recuerda el acuerdo alcanzado con el Cuerpo de la Policía Local para su definitiva instalación en el Edificio del anterior Centro Salud municipal, aprobado, además, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Concejel del Grupo Independiente de Cercedilla recuerda las palabras pronunciadas por el Equipo de Gobierno sobre la idoneidad del Edificio de Garajes Larrea, para albergar la futura sede de la Policía Local, e insiste en los inconvenientes con que cuenta su nueva ubicación.

Responde el Sr. Alcalde insistiendo en que se trata de un lugar Céntrico y considera que el Sr. Martín Molpeceres está dramatizando.

Responde el Sr. Martín Molpeceres que no está dramatizando en absoluto, y reitera los inconvenientes existentes en esta nueva calle, cercana a un Paso a Nivel a una distancia de 50 metros, además de la dificultad de aparcamientos que limitará los ya existentes para los vecinos residentes en esta zona.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

Responde nuevamente el Sr. Alcalde recordando la masificación que ya tuvo esa zona cuando estaba el Centro de Salud y Consultorio Municipal, principalmente por parte de población mayor.

Responde el Sr. Martín Molpeceres que eso fue hace muchos años.

El Sr. Alcalde manifiesta que esa zona está preparada para andar y circular y recuerda que en aquellos años n que su destino era de Amulatorio, el tránsito de vehículos era mucho menor.

Reitera el Sr. Martín Molpeceres que, en su opinión, el lugar es el peor elegido, y debe ser tomado en consideración que el Edificio de los Garajes Larrea.

Pregunta el Sr. Martín Molpeceres por los 47.000 euros que van a gastarse en las calles de tierra. Ha habido mala gestión en el Acondicionamiento de estas vías, que debieran estar urbanizadas ya hace mucho tiempo, y no debe culparse a la Comunidad de Madrid su retraso dado que otras calles incluidas en el mismo grupo dentro de la misma época en que fue pedido su adecentamiento, ya se encuentran urbanizadas. Resulta insuficiente la dotación presupuestaria.

Continúa el Sr. Martín Molpeceres destacando la necesidad de clarificar la aplicación de las partidas y en qué se quiere que sean destinadas, razón por la cual es urgente la elaboración de los Presupuestos, y recuerda la condición de parche que supone la habilitación de modificaciones de crédito.

Responde el Sr. Alcalde que este tema ya ha sido tratado y que el Sr. Martín Molpeceres demuestra con ello un profundo desconocimiento de la Contabilidad Municipal, y recuerda que el GIC, en su momento, votó en contra del Remanente de Tesorería. Además, se trata de inversión.

Replica el Sr. Martín Molpeceres recordando que a su grupo no se le ha facilitado ningún tipo de relación o listado enumerando las calles en las cuales se iba a actuar.

Responde el Sr. Alcalde que, en su momento, se contestó que las actuaciones y trabajos se iban a llevar a cabo en las calles de tierra.

El Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla aclara que esa no fue la respuesta, por lo que insta a su consulta en las correspondientes actas.

El Sr. Martín Molpeceres recuerda el debate puesto en marcha durante la anterior legislatura en relación con la puesta en funcionamiento y la ubicación de la futura Casa de la Juventud. A fecha de hoy, todavía no se tiene claro dónde se instalará. Además, insiste en la importancia de contar con un/a Técnico de Juventud. Todos estos aspectos debieran haber sido previstos en el Presupuesto y no de una manera improvisada, como es en el caso que nos ocupa, y por esta razón debe procederse a su urgente elaboración.

Responde el Sr. Alcalde insistiendo en el desconocimiento demostrado por el Sr. Martín Molpeceres en el terreno presupuestario, y recuerda la gran inversión que sería necesaria para la rehabilitación del Edificio de los Garajes de Larrea, en un Centro Cultural.

Hace uso de la palabra el Sr. Avellán Temprano recordando que, efectivamente, ya se informó en el Pleno y Comisión Informativa, y se explicó el Proyecto por varios Técnicos de Juventud que marcaron unas directrices en las que se hacía hincapié en la necesidad de preservar la intimidad de la población juvenil a quien va dirigida esta Casa, y que éstos no se sientan vigilados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

Replica el Sr. Martín Molpeceres insistiendo en la falta de claridad en cuanto a la ubicación tanto de la Casa de la Cultura como de la Juventud, por parte del Equipo de Gobierno municipal.

Responde el Sr. Avellán Temprano que ya se está trabajando en el Proyecto y la ubicación de la futura Casa de la Juventud, y el propósito del Equipo de Gobierno pasa por la habilitación de la Casa de la Cultura en este mismo Centro Cultural Luis Rosales.

Reitera el Sr. Martín Molpeceres la poca claridad de ideas del Equipo de Gobierno con las ubicaciones y la totalidad de estos Proyectos de las Casas de Cultura y Juventud, e insiste en consultar las actas correspondientes que demuestran la veracidad de sus afirmaciones.

Responde el Sr. Avellán Temprano insistiendo, nuevamente, en el estudio y la evaluación de la figura de un/a Técnico de Juventud, además de la mayor rentabilización posible del espacio de esta futura Casa de la Juventud, que tendría un uso, en principio, de 4 tardes por semana.

El Sr. Martín Molpeceres se muestra favorable a no aglutinar en un solo edificio las Casas de Cultura y de Juventud, y es de especial importancia el perfecto conocimiento por parte del público usuario en general, del lugar al que se dirige.

El Sr. Miguel Avellán Temprano pone de manifiesto el peor equipamiento con que cuenta el edificio de los Garajes Larrea con respecto al Centro Cultural Luis Rosales.

Pregunta el Sr. Martín Molpeceres cuándo estarán listos sus presupuestos, respondiendo el Sr. Avellán Temprano que a la mayor brevedad posible.

Pregunta el Sr. Martín Molpeceres si la Biblioteca Municipal está incorporada a la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid y cuál es el horario de apertura.

Responde la Sra. Puyal Castell informando de la baja laboral de la Sra. Bibliotecaria Municipal, así como del comienzo de la mutación a primeros del mes de Octubre.

Solicita el Sr. Martín Molpeceres la una mayor informatización de la gestión de la Biblioteca Municipal donde muchos libros continúan sin catalogación. También, muestra su preocupación por el cierre de la Biblioteca como consecuencia de la baja de la Sra. Bibliotecaria titular.

La Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura contesta que se mantiene, por el momento, el horario matinal de las 9.30 a las 15.30 horas, y, posteriormente, se analizará si es factible su ampliación.

Ruega el Sr. Martín Molpeceres que se hagan más Comisiones Informativas de Hacienda y de Cultura, dada la enorme importancia de éstas, y que se les proporcione un avance en la programación festiva y cultural para los próximos Festejos Navideños y de San Sebastián.

Da comienzo su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Ángel Rubio Romero preguntando si las obras realizadas en Monte Público para canalizar las aguas en Cantos Gordos, pudieron ser las causantes de las riadas que se han producido en algunas vías municipales, principalmente, en la calle de la Pontezuela, si ha sido pedida autorización, y recuerda, también, la modificación de cauces de ríos meses atrás.

Pregunta el Sr. Alcalde de qué obras se trata.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

Responde el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos que de la ubicada en el denominado Paso Canadiense.

Responde el Sr. Alcalde que esas obras fueron realizadas en la denominada Zona del Depósito, motivadas por la necesidad de arreglo de una Válvula y una Arqueta, y nada han tenido que ver con estas riadas.

Pregunta el Sr. Portavoz si se solicitaron los correspondientes Informes a los Servicios Medioambientales de la Comunidad de Madrid.

Responde el Sr. Ventas Pérez que se trataba de acometer las obras con la máxima urgencia posible, y fueron llevadas a cabo en colaboración y coordinación con el Organismo Parque Nacional.

El Sr. Rubio Romero solicita el informe correspondiente de Actuación siempre necesario si ésta tiene lugar en Monte Público

Responde el Sr. Alcalde que las obras consistieron, principalmente, en tareas de Drenaje y Limpieza de las Caceras.

El Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos de Cercedilla solicita información a propósito del pago de intereses de demora a la Confederación Hidrográfica del Tajo, que ascienden a un montante de 922 euros, lo que lleva a pensar que no se paga en el tiempo debido.

Responde el Sr. Alcalde que lo revisará.

Pregunta el Sr. Rubio Romero por un escrito remitido por la Confederación Hidrográfica del Tajo, en el que se pidió documentación y que se reiteró luego, nuevamente, en otro requerimiento, 6 meses después, debido a su falta de contestación. Solicita copia de ese escrito de fecha de marzo, cuya constancia no figura dentro del expediente.

Continúa el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D reiterando la absoluta importancia

en la contestación de todos los escritos, tanto en tiempo como en forma, y sugiere la posibilidad de un aumento del personal integrante del Departamento de los Servicios Técnicos municipales.

Responde el Sr. Alcalde solicitando que no se dude de la cualificación del personal adscrito tanto a este Departamento como al perteneciente a Aguas.

En relación con la inversión realizada en locales juveniles, el Sr. Portavoz de Ciudadanos pregunta a qué local hace referencia.

Responde la Sra. Pérez Montalvo que es del Centro Cultural Luis Rosales.

El Sr. Rubio Romero recuerda que se ha perdido una subvención de 24.458 euros correspondiente al Parque Nacional, al no subsanarse unos defectos.

Responde el Sr. Alcalde que se presentaron alegaciones y se está a la espera de respuesta.

En relación con una Modificación de Crédito que se ha duplicado una por un montante de 13.360 euros y otra por 8.000, en referencia a una Instalación Técnica en la puerta del Embalse, responde el Sr. Alcalde que la causa obedece a la división de una parte de la obra en Inversión y otra en Gasto Corriente, razón por la cual deben ir a otra partida.

Pide el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos ser informado con antelación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras puntualizando que la causa obedece a la automatización en Remoto de las Puertas del Embalse.

El Sr. Alcalde muestra su discrepancia en que sea puesto en duda el escrupuloso respeto a la legalidad seguido siempre por parte de la Sra. Interventora Municipal. Asimismo, la Sra. Pérez Montalvo manifiesta que son lamentables y vergonzosas estas insinuaciones con respecto al trabajo de la Sra. Interventora.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos que, en ningún momento, ha puesto en tela de juicio esta actuación profesional, y solamente quiere la confirmación de que se trata de un mismo concepto con distintas partidas.

Responde nuevamente la Sra. Concejala Delegada de Hacienda que se trata de una Partida de Inversión que tiene un nombre.

El Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos solicita información sobre unas Ayudas aprobadas en el mes de abril del año 2020, que no llegaron.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Hacienda que estos datos se encuentran disponibles en los Decreto, dado que, al cierre del ejercicio, se sacan partida por partida

El Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos muestra su preocupación por la lamentable gestión demostrada en la Biblioteca Municipal, cuyo horario ha sido solamente de mañana durante el transcurso del mes de octubre. Por otro lado, solicita información acerca del Aparcamiento cercano a las Berceas que se encuentra poco ocupado durante la época estival, y pregunta si el Ayuntamiento tiene lo gestiona.

Responde el Sr. Concejala Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente que existe una concesión al Ayuntamiento.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos si existe un Contrato de Cesión.

Responde de nuevo el Sr. Ventas Pérez informando que se llegó a un Acuerdo de Gestión en forma verbal, que deberá ser revisado en el año 2022.

Pregunta el Sr. Portavoz por el contrato de sonorización y advierte que hay 4 informes con reparo de la Intervención Municipal, señalando las irregularidades detectadas, lo cual le parece lamentable, y por tanto, esta situación debe ser regularizada.

Responde el Sr. Alcalde que se están preparando unos Pliegos.

El Sr. Rubio Romero destaca el incremento de quejas de los vecinos por el lamentable estado de conservación de muchas calles, así como por la falta de limpieza de las Caceras. También, destaca el aumento de los expedientes por Responsabilidad Patrimonial derivados de este deficiente mantenimiento de las vías municipales, y no es de recibo la dotación de fondos destinada para el Acondicionamiento de éstas, que se eleva a una cifra de 47.000 euros.

Solicita el Sr. Rubio Romero la convocatoria urgente de la Comisión Informativa Especial de Quejas y Sugerencias que hace 7 meses que no son convocadas, a pesar de establecerse una periodicidad mínima de carácter trimestral. Por otro lado, solicita información acerca de las Ocupaciones que están caducadas en la zona del Ventorrillo, que estaban sujetas a concesión y a las que se ha dado diferente uso que no coincide con el destino que habían recibido.

También, advierte del abandono de vehículos en muchas zonas del Pinar de la Fuenfría, incrementando el peligro de incendio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

Responde el Sr. Alcalde que la Comunidad de Madrid es la encargada de su tramitación, mientras que su vigilancia corresponde a la Guardería Forestal.

Insiste el Sr. Portavoz de Ciudadanos en la urgencia de proceder al acondicionamiento de las calles de Tierra, especialmente, las ubicadas en la zona del Barrio de las Cuerdas, y del adecentamiento de las calles ubicadas en la zona de Camorritos.

Ruega que las Juntas de Gobierno Local que tengan solo uno o dos asuntos, se junten para ahorrar, dado el elevado coste que ello supone, y que para el próximo verano se tomen medidas para evitar la masificación de la zona de las Dehesas.

Da comienzo su turno de la palabra el Sr. Concejel del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González solicitando información a propósito de la Regularización de las Retribuciones Salariales correspondientes al personal de la Limpieza.

Responde el Sr. Alcalde que se están siendo realizados los últimos ajustes por parte del Departamento de Intervención.

Replica el Sr. Concejel recordando la existencia de una Sentencia Judicial que debe ser cumplida para evitar cualquier tipo de denuncia que pudiera producirse.

Solicita el Sr. Pérez González información por una factura de 7.000 euros relacionada con una Barredora, y pregunta si se ha cambiado.

Responde la Sra. Puyal Castell que se ha adquirido otra Barredora de mayor coste que la anterior, pero mucho más eficiente.

El Sr. Concejel del Grupo de Ciudadanos manifiesta sus discrepancias con respecto a la eficiencia, según las conversaciones mantenidas con los operarios encargados de su manejo.

Responde nuevamente la Sra. Concejala Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras informando que esta máquina Barredora tiene capacidad operativa para la entrada en todas las calles del municipio, con excepción de 5 a causa, principalmente, de su altura, aun cuando insiste en las mayores ventajas con que cuenta, como, por ejemplo, su Capacidad y Volumen de Almacenamiento.

Replica nuevamente el Sr. Pérez González insistiendo en su imposibilidad de entrada en varias vías.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras destacando nuevamente su mayor eficiencia traducida en un mucho mayor volumen de recogida que tiene lugar en otras calles, y en aquellas donde no es posible su paso, existen otras soluciones. Además, recuerda las manifestaciones efectuadas por el Sr. Pérez González en el sentido de que la anterior Máquina Barredora era vieja y obsoleta.

El Sr. Pérez González recuerda el pago de Seguros de Barredoras fuera de uso.

Responde la Sra. Puyal Castell recordando que el Ayuntamiento no tiene barredoras en propiedad ya que se alquilan.

Solicita que se tomen medidas con respecto al Museo del Esquí que paga cada mes 600 euros de luz, además de los 900 que son abonados, también, por el Colegio Público Vía Romana. Sugiere la posibilidad de otras opciones o alternativas que pueden pasar, por ejemplo, por la Instalación de Paneles Solares. También, pregunta



SECRETARÍA GENERAL

el motivo por el que estuvieon encendidas varios días seguidos las luces de la calle de San Andrés.

Responde el Sr. Alcalde explicando la causa de esta anomalía, que pasaba por la rotura de una pieza que no permitía la opción de su apagado y su encendido, razón por la cual se prefirió que permanecieran encendidas hasta su completa reparación.

Solicita el Sr, Concejal que se le informe cada vez que se produzca cualquier otro desperfecto o anomalía.

En relación con la localización de los trabajos que hizo Asfaltos Milagros, responde la Sra. Puyal Castell que en el expediente abierto se encuentra disponible toda la información al respecto, y le parece de mal gusto dar el nombre de esta empresa.

Replica el Sr. Pérez González recordando que lleva 4 meses detrás del expediente.

Pregunta el Sr. Concejal por el estado actual de la Excavadora y cuánto tiempo lleva parada.

Responde la Sra. Puyal Castell que no funciona, y, además, técnicos expertos aconsejaron su no reparación debido a su excesivo coste.

El Sr. Pérez González solicita información a propósito de las Calles de Tierra dado su lamentable y penoso estado, debiendo cuestionarse la suficiencia de 47.000 euros para su arreglo y acondicionamiento.

Responde la Sra. Puyal Castell que, indudablemente, la mejor solución pasaría por su asfaltado completo, pero el Ayuntamiento carece de capacidad para ello, razón por la cual se acomete otro tipo de adecentamiento, teniendo en cuenta, además, el excesivo volumen de lluvias caídas durante este último verano.

El Sr. Pérez González pregunta en qué consiste la mencionada reparación.

Responde nuevamente la Sra. Puyal Castell que viene muy detallada dentro de la correspondiente Propuesta de Gasto y toda la documentación del expediente, que es de gran amplitud.

Pregunta el Sr. Pérez González si se utilizará la Niveladora.

Responde la Sra. Puyal Castell de manera afirmativa.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que se pasará en aquellas calles en que las necesidades así lo exijan.

Señala el Sr. Pérez González la muy especial situación de deterioro en que se encuentra la calle de Salvador Canals, en donde, además, se encuentra ubicada una Residencia de Ancianos, y, debido a los baches existentes, varias personas se han caído en los últimos meses.

En relación con el muro ubicado en el Camino Viejo del Escorial, responde el Sr. Ventas Pérez que hay una Orden de Ejecución al vecino propietario en la que se insta a la reposición del muro. El propietario ha presentado alegaciones que se resolverán en breve período de tiempo.

El Sr. Pérez González advierte la situación de grave riesgo para la Vía Pública y sus transeúntes.

Pregunta el Sr. Pérez González por el número de infartos anuales en Cercedilla.

Responde el Sr. Alcalde recordando la existencia de un Informe Trimestral de actuaciones llevadas a cabo por la Policía Local, aun cuando se trata de un dato del que no hay disponibilidad muy exacta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Concejal recuerda que la Policía Local dispone de un desfibrilador que deben llevar siempre en sus vehículos, dada su eficacia para la reanimación de personas que sufran enfermedades cardíacas y que salva muchas vidas. Hay un amplio volumen de Emergencias y Accidentes en las que interviene la Policía Local, por lo que insiste en la necesidad de la presencia de un aparato Desfibrilador dentro de sus vehículos, más que en sus dependencias.

Responde el Sr. Alcalde que insistirá en la petición, aun cuando la decisión corresponde a la Policía Local.

En relación con los Enchufes Eléctricos ubicados en el Parking, responde la Sra. Pérez Montalvo que se desconectaron dado su estado obsoleto, pero fueron pedidos de nuevo, y confía en su pronta reposición.

Pregunta el Sr. Pérez González cuál es el problema, respondiendo la Sra. Pérez Montalvo recordando que se trata de una concesión, y la redacción de los correspondientes Pliegos son de una importante complejidad, no habiendo sido realizado Contrato Verbal alguno.

Da comienzo su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García expresando su satisfacción con la retransmisión de los Plenos. Manifiesta su discrepancia con la manera de proceder a los Arreglos de las calles, que llegan tarde y mal. Solicita información más en concreto a propósito de la eliminación de las cunetas, y pregunta si la decisión es tomada directamente por parte del Sr. Alcalde o si existen Informes Técnicos o algún Proyecto para las calles de tierra del término municipal.

Responde la Sra. Puyal Castell que hay informes de los Servicios Técnicos Municipales. Solicita el Sr. Portavoz del Grupo Popular que se le faciliten aun cuando manifiesta su escepticismo a propósito de éstos, y denuncia la entrada en muchas fincas de estas vías municipales, de agua, como consecuencia de la puesta en marcha de cunetas como es el caso, por ejemplo, de la calle Farmacéuticos.

El Sr. Portavoz señala que no son atendidos los escritos que presenta la gente, como es el caso persistente de una vecina residente en la calle de Collado del Hoyo, que lleva mucho tiempo deseando un encuentro con la Sra. Puyal Castell, sin suerte.

Responde la Sra. Puyal Castell informando de la recepción de un escrito de agradecimiento por parte de una vecina, al ser atendidas sus demandas.

Replica el Sr. Portavoz que no cree que se trate de la misma vecina.

Responde nuevamente la Sra. Puyal Castell explicando su preferencia por la resolución de las solicitudes planteadas a través de un contacto directo bien verbal o telefónico, en todas las ocasiones que es posible, y de esta manera ha sido llevado a cabo y solucionado.

Replica nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo Popular que es penoso que le sea recordado tantas veces.

El Sr. Portavoz del PP advierte del despilfarro en el alquiler de Vehículos, y muestra su preferencia por otras opciones, que podrían pasar, por ejemplo, por la adquisición de una máquina Barredora o un Renting.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

Responde el Sr. Alcalde recordando la similitud del Alquiler con el Renting.

En relación con la invitación en homenaje a Esquiadores, el Sr. de Pablo García manifiesta su extrañeza dado que no ha sido defendida la continuación de la práctica del Esquí en el entorno el Puerto de Navacerrada.

Responde el Sr. Alcalde recordando la eliminación de Telesillas dentro de nuestro término municipal, por parte de otros Organismos.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular puntualizando que no le considera responsable de esta eliminación, pero sí que no ha sido defendido de manera suficiente la continuidad de la práctica de Deportes de Invierno en el Puerto de Navacerrada, a través, principalmente, de Inversiones en las Pistas de Esquí y conseguir una nueva Concesión.

El Sr. Portavoz pregunta por el coste de la celebración de un evento de Poesía y Música en el Parque Municipal de Pradoluengo, celebrado el día 17 de septiembre pasado.

Responde el Sr. Avellán Temprano que su coste se eleva a 590 euros sin Iva.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular recuerda que, durante el transcurso de este Evento, se realizaron distintas transacciones, y manifiesta su impresión de que parecía más un acto político de Unidas Podemos que un Evento organizado por el Ayuntamiento de Cercedilla. Por otro lado, recuerda el retraso excesivo en la resolución del expediente de las Casas de los Maestros, lo cual le parece vergonzoso, dada la existencia de una demanda social urgente de personas necesitadas. También, muestra su disconformidad con la opción de desentenderse del Parque de la Erilla, antes de intentar una reparación de su estado de deterioro.

Responde el Sr. Alcalde recordando su peligrosidad, así como su imposibilidad de reparación, dado que ya no es apto para ser usado. No es posible proceder a una contratación de Técnicos en cada ocasión en que hubiera algún tipo de anomalía o dificultad.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular instando al Sr. Alcalde a que manifieste con claridad que la decisión parte de él exclusivamente.

Responde el Sr. Alcalde que la decisión ha partido del Equipo de Gobierno municipal.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular recuerda la posibilidad que siempre existe de contactar con expertos o empresas dedicadas a este tipo de arreglos y reparaciones, cuya oferta debe ser presentada por escrito.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés preguntando si existe una alternativa al Parque de la Erilla.

Responde el Sr. Alcalde que esto ya ha sido contestado con anterioridad.

En relación con los presupuestos, le parece una vergüenza que continúen vigentes los prorrogados del año 2017. Por otro lado, solicita información a propósito de la reparación de los Parques para el invierno, dado que, en esta época del año, la afluencia de público es mucho menor, por lo cual considera mucho más lógico el acometimiento de estas tareas durante el transcurso de la temporada primaveral.

Responde el Sr. Alcalde que también son utilizados en muchas jornadas de la estación invernal.

Continúa el Sr. Portavoz recordando la existencia de una carta del Sr. Alcalde con un tono amenazante, agravando la penosidad que constituye la falta de soluciones para el estado de deterioro de las vías municipales de tierra, especialmente la calle de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

Joaquín de Pablo Blanco. Se insta al mantenimiento de las cunetas y bordillos, que serán suprimidos con posterioridad.

Responde el Sr. Alcalde negando este tono amenazante.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular reiterando su anterior afirmación, y afirma que sí es una amenaza, una comunicación de que unos Bordillos instalados por un vecino, para evitar la entrada de agua en sus fincas, van a ser, más adelante suprimidos.

Responde de nuevo el Sr. Alcalde señalando la necesidad de advertir que estas actuaciones serán llevadas a cabo y que estos Bordillos desaparecerán, a modo de Prevención y nunca en ningún caso de amenaza. Además, debe tenerse en cuenta la diversidad de soluciones en muchos casos, dada la imposibilidad de aplicación de una con carácter homogéneo y único.

Solicita el Sr. Portavoz del Grupo Popular copia de todos estos Proyectos.

El Sr. Avellán Temprano muestra su discrepancia con una anterior afirmación el Sr. Portavoz del Grupo Popular, en la que manifestaba la similitud del acto celebrado en el Parque municipal de Pradoluengo, con fecha de 17 de septiembre, con una concentración de tipo político afín al Grupo de Unidas Podemos.

Responde el Sr. Portavoz del Grupo Popular que fue testigo sin entrar dentro del recinto, desde la valla, de la venta de diversos aparatos de DVD.

Reitera el Sr. Concejala Delegado de Participación Ciudadana su discrepancia con esta afirmación, y manifiesta la ilicitud de pronunciar estas palabras cuando no gusta el aspecto físico de los asistentes a un acto concreto. Además, recuerda también, la celebración de 3 actos de Fomento de la Libertad de Expresión y Artística, entre la población juvenil, aun cuando reconoce que 2 de ellos no tuvieron el resultado deseado.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular destaca la escasa presencia en ese evento de jóvenes residentes en el municipio.

Responde el Sr. Avellán Temprano que se trata de una tarea propia de la oposición.

Interviene nuevamente el Sr. Portavoz del PP recordando la obligación de los equipos de gobierno de elaborar Proyectos, mientras que la Oposición muestra su conformidad o no con éstos y aporta, en su caso, sus sugerencias e iniciativas.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez solicitando que las próximas sesiones del Pleno se celebren en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde que esta idea deberá ser objeto de estudio y valoración, aun cuando permanecerá el carácter obligatorio del uso de Mascarillas.

Da comienzo su turno de palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés destacando el absoluto estado de abandono del municipio después de 6 años de gobierno del actual Equipo, según manifestaciones de muchos vecinos. Resalta la conversión de los Plenos en Comisiones Informativas, y recuerda la ausencia en muchas materias, de verdaderos Proyectos como es el caso de la puesta en marcha y funcionamiento de la Casa de la Juventud. También, muestra su disconformidad con la escasa duración de las Juntas de Gobierno Local, que cuentan con un escaso



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

contenido en los asuntos que deben ser dilucidados, lo cual conduce a una inevitable mediocridad en la vida municipal en general, y contribuye a la pérdida de la Filosofía de la Participación.

Continúa su intervención la Sra. Pérez Cortés mostrando su preocupación por la ausencia, a fecha de hoy, de un Presupuesto, que se traduce en la falta de Inversiones y el aumento del Gasto Corriente en general. Asimismo, faltan soluciones a los distintos Contratos, como son los casos del Gabinete de Comunicación o los Abogados, además de Contratos de Servicios ya caducados, como los relativos a la Web municipal, la Escuela Infantil "Rincón Florido", Inti o la Limpieza. Recuerda que la información de la Web municipal, debe ser revisada porque está obsoleta.

Reitera la necesidad de evitar la conversión de los Plenos en Comisiones Informativas, así como de informar con claridad a propósito del Remanente de Tesorería.

Considera que hay que sondear la opinión de los vecinos residentes con respecto a todo tipo de asuntos en que se vean afectados como, por ejemplo, en qué desean que se inviertan los fondos presupuestarios, o la ubicación de las sedes de la Policía Local, la futura Casa de la Juventud, además de otras contingencias.

Recuerda el cobro de retribuciones por los miembros del Equipo de Gobierno, cosa que no ocurrió durante la etapa de mandato del Grupo Popular.

Continúa su exposición la Sra. Concejala del Grupo Popular destacando su deseo de promoción de la vida Municipal hacia los vecinos residentes en general, a través, principalmente, de la aprobación de Proyectos en el ámbito de los Plenos, cuya duración debiera ser mucho menor.

Se muestra favorable a la permanencia de la juventud dentro del término municipal y que no tenga que desplazarse a otros municipios para disfrutar de su ocio, y su futura Casa debe identificarse más con un Espacio único, que con Espacios Polivalentes.

Interviene el Sr. Ventas Pérez mostrando la necesidad de no interrumpirse en el uso de la palabra por parte de los Sres. y Sras. Concejales y Concejalas, durante la celebración de los Plenos dado que éstos van a ser retransmitidos en lo sucesivo, y se debe dar una buena imagen hacia la ciudadanía en general. Agradece la labor realizada por el Sr. Concejel Delegado de Nuevas Tecnologías por haber hecho posible este momento, y al fin ha podido llevarse a cabo la retransmisión del primer Pleno Corporativo, ya incorporado al programa electoral de nuestro Grupo, lo cual contribuye al reforzamiento de la Transparencia. Por primera vez será posible el acceso por parte de los ciudadanos a los Expedientes Físicos y Electrónicos municipales.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Nuevas Tecnologías D. Jorge Manuel Sánchez de Gea mostrando a su vez su agradecimiento por estas palabras, y destaca esta posibilidad de consulta de muchos aspectos de la vida municipal, por parte de los vecinos residentes.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 21.48 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)